



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-003-2015-00320-02

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 201A DEL CPACA ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 DE 2021 Y EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 806 DE 2020, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANA ROSA QUIROGA TRUJILLO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP

En cumplimiento a lo ordenado en Providencia del 10 de marzo de 2022, se corre traslado del escrito aportado por:

- **Accionante, que se encuentra disponible en el link:**

[015.1Demandante](#)

Quedará a disposición de las otras partes en la Secretaría por el término de cinco (05) días (Art 14 DCTO 806/2020). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 201A del CPACA adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy, veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintidós (2022) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 28, 29, 30, 31 de marzo y de 01 de abril de 2022

Inhábiles: 26 y 27 de marzo de 2022

Armenia, Quindío 25 de marzo de 2022

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal